

RESOLUCIÓN RECTORAL
No. 263 - 2017
(Diciembre 14 de 2017)

“Mediante la cual se otorgan becas y medias becas para los estudiantes de la Universidad Central”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

en uso de sus facultades estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en sus principios la Universidad Central define que la educación constituye uno de los principales medios de que dispone la sociedad para equilibrar la distribución de los bienes materiales y culturales entre sus miembros y para proyectarse hacia un futuro mejor, a la luz de este principio, todas las acciones que emprenda deben tener como fin último contribuir al logro de estos propósitos, proveyendo no solo los medios para la promoción social de los estudiantes, sino también los instrumentos capaces de movilizar una voluntad generalizada de servicio a la sociedad.

Que según acuerdo No. 15 – 2007 de noviembre 23 de 2007 emitido por el Consejo Superior se establece el Comité de Becas y se expide el Reglamento para la asignación de Becas a los estudiantes de la Universidad Central.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder becas y medias becas para cursar estudios durante el primer ciclo académico de 2018, a los estudiantes que a continuación se relacionan:

N°	N° IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	CARRERA	BENEFICIO
1	1233695585	RIAÑO VARELA DIANA ALEJANDRA	2	CONTADURÍA PÚBLICA	BECA
2	1018496864	PALACIO MOSQUERA JUAN SEBASTIAN	6	CONTADURÍA PÚBLICA	BECA
3	1014245487	MEDINA JIMENEZ LAURA CRISTINA	8	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	MEDIA BECA
4	1033788905	DUARTE SIERRA ANGIE DANIELA	5	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	BECA
5	1010187259	REINA GOMEZ JONATHAN	7	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	MEDIA BECA

N°	N° IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	CARRERA	BENEFICIO
6	1019089836	CASTIBLANCO VELANDIA CARLOS ALBERTO	3	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	BECA
7	1013682991	RIAÑO PEREZ LIZETH ADRIANA	3	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	BECA
8	1024559248	CHACON GUZMAN JOAN FAURICIO	8	PUBLICIDAD	BECA
9	1013658581	CÁRDENAS HERRERA MARÍA ALEJANDRA	8	PUBLICIDAD	BECA
10	1053800476	MANRIQUE KELLY PAOLA	9	PUBLICIDAD	BECA
11	53907647	CABRERA PINTO ANDREA LISSETTE	7	PUBLICIDAD	BECA
12	1024542658	GARZON ROZO JOSE DAVID	6	ESTUDIOS MUSICALES	BECA
13	1026293057	GOMEZ LEON MARIA PAULA	5	ESTUDIOS MUSICALES	BECA
14	1019083867	AVILA FIGUEROA CRISTIAN FELIPE	6	CINE	BECA
15	1018487410	CRUZ TELLEZ JULIÁN DAVID	7	CINE	BECA
16	1019113062	SEGURA ESLAVA EDNA LILIANA	7	CINE	BECA
17	1012438484	PINZON ORTEGON LADY DANIELA	7	CINE	MEDIA BECA
18	1026295829	ALVAREZ ORTIZ LAURA MARCELA	7	INGENIERÍA INDUSTRIAL	BECA
19	1014206381	CASTRO POVEDA KELLY JOHANA	4	INGENIERÍA INDUSTRIAL	BECA
20	1014257154	FONSECA GIRALDO BRANDON STIVEN	8	INGENIERÍA MECÁNICA	MEDIA BECA
21	1070607477	RODRIGUEZ DIAZ MARIO	6	MERCADOLOGIA	MEDIA BECA
22	1014229266	MELO GARCIA DIANA PAOLA	7	MERCADOLOGIA	BECA
23	1136884486	TORRES SANCHEZ MARIA CAMILA	8	MERCADOLOGIA	MEDIA BECA
24	1012460327	CAUSIL QUINTERO BRAYAN	1	INGENIERIA DE SISTEMAS	BECA
25	1013673193	GONZALES BONILLA ANGELICA BEATRIZ	2	BIOLOGIA	BECA
26	1013686780	RINCON TORRES ANDREY FELIPE	4	MATEMÁTICAS	MEDIA BECA

N°	N° IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	CARRERA	BENEFICIO
27	1088597060	PATIÑO ERAZO DELCY CATALINA	8	MATEMÁTICAS	BECA
28	1033789740	RUIZ MORALES MICHAEL STEVEN	7	INGENIERÍA INDUSTRIAL	BECA

ARTÍCULO SEGUNDO: El beneficio será aplicado para cubrir la matrícula y no tendrá reembolsos ni sustitución en dinero. El beneficio no aplica para cursar Opción de Grado.

ARTÍCULO TERCERO: Es requisito para la renovación del beneficio en el semestre académico posterior, que los estudiantes relacionados anteriormente, cumplan con veinte (20) horas de servicio social con la Universidad Central durante el primer ciclo académico de 2018, lo cual será certificado por la Dirección de Bienestar Institucional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los catorce días (14) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

RAFAEL SANTOS CALDERON
Rector

FABIO RAÚL TROMPA AYALA
Secretario General

NELSON GNECCO IGLESIAS
Comité de Becas

OSCAR LEONARDO HERRERA SANDOVAL
Comité de Becas

CAROL JOHANA PEÑA PINZÓN
Comité de Becas